



CARTA DE LOS DERECHOS CIUDADANOS

LA **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES** FUE CREADA POR LA LEY N° 17301 DE 1970 CON EL OBJETIVO DE CREAR, PLANIFICAR, COORDINAR, PROMOVER, ESTIMULAR Y SUPERVIGILAR LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE JARDINES INFANTILES. ASIMISMO, A SOLICITUD DEL MINISTERIO DE EDUCACION, APUNTA ADEMAS, A CERTIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES QUE IMPARTEN ENSEÑANZA PARVULARIA EN CUALQUIERA DE SUS NIVELES.

SU MISION CONSISTE EN BRINDAR UNA EDUCACION INICIAL DE CALIDAD A LOS NIÑOS Y NIÑAS, PREFERENTEMENTE MENORES DE 4 AÑOS, EN SITUACION DE VULNERABILIDAD SOCIAL, EN EL MARCO DEL SISTEMA DE PROTECCION A LA PRIMERA INFANCIA CHILE CRECE CONTIGO, DE MODO DE GARANTIZAR SU DESARROLLO EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, A TRAVES DE LA CREACION, PROMOCION, SUPERVISION Y CERTIFICACION DE SALAS CUNA Y DE JARDINES INFANTILES ADMINISTRADOS DIRECTAMENTE O POR TECEROS.

DERECHOS DE LOS USUARIOS DE JUNJI

Derechos de la Ciudadanía

- ❖ Derecho a una atención e Información oportunas, de calidad y gratuitas.
- ❖ Derecho a recibir un Trato Digno
- ❖ Derecho a no discriminación e igualdad ante la Ley.
- ❖ Derechos a denunciar posibles abusos de poder.
- ❖ Derecho a obtener respuesta a su consulta o solicitud en los plazos establecidos y conocer el estado de su tramitación.
- ❖ Derecho a denunciar la falta de fiscalización.
- ❖ Derecho a presentar a las autoridades peticiones de distinta índole, a criticar las política públicas, a que ésta corrija errores u omisiones que afecten a la persona y a solicitarle información institucional.

Derecho de las familias y apoderados

- ❖ Derecho a participar activamente en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- ❖ Derecho a ser informados periódicamente del estado del avance del aprendizaje y desarrollo de sus hijos e hijas.
- ❖ Derecho a opinar sobre la calidad de alimentación y educación entregada a sus hijos e hijas.

- ❖ Derecho a solicitar información sobre el funcionamiento del jardín infantil y opinar sobre éste.
- ❖ Derecho a solicitar la fiscalización de jardines infantiles administrados por terceros.

Derecho de los niños y niñas

- ❖ Derecho a recibir gratuitamente una educación integral de calidad.
- ❖ Derecho a recibir alimentación gratuita y adecuada a su edad.
- ❖ Derecho a ser protegido y cuidado, a recibir buen trato.
- ❖ Derecho a no ser discriminado por sexo, raza, nacionalidad, condición física o socioeconómica.

PLAZOS DE RESPUESTA

- ❖ En caso de reclamos el plazo de respuesta es de 10 días hábiles a partir de la fecha que se realizó el reclamo.
- ❖ En caso de sugerencias y/o felicitaciones el plazo de respuesta es de 5 días hábiles a partir de la fecha de recepción.